

18 ABR 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

617

VISTOS:

1. Memorándum N° 151, de fecha 18 de Abril de 2011, mediante el cual se autoriza traslado de Sr. Daniel Alberto Gómez Zambrano.
2. Memorándum N° 105, de fecha 18 de Abril de 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita autorización para traslado de quien se indica.
3. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos Estatales.
5. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la localidad de Baquedano se encuentra a 70 kilómetros distante geográficamente de la capital de la Región de Antofagasta y a 112 Kilómetros de la Provincia del Loa, por lo tanto para trasladarse sólo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio de traslado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el traslado en Bus Municipal, placa patente BCHD- 58, del Sr. Daniel Alberto Gómez Zambrano RUT: 16.228.421 - 5. Por el periodo de vigencia de 15 días hábiles a contar de la fecha que aprueba esta resolución. Tramo: Antofagasta-Baquedano – Antofagasta. Conductor: - Pedro Cea- Luis Calivar.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
SIERRA GORDA
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
SIERRA GORDA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dte

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)